

OBJETIVO

Establecer las normas y lineamientos para garantizar la implementación para prevenir y detectar los actos de corrupción que pudieran presentarse en la organización:



- Dar a conocer las disposiciones normativas externas e internas aplicables.
- Promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción.
- Evitar daños a la imagen, reputación y prestigio de la EMPRESA.



R.B. TEC MEXICO S.A. DE C.V.
ELECTRONICA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD

SUPERVISIÓN ADECUADA E INDEPENDENCIA

Se pondrá a disposición los siguientes canales para informes o denuncias, se puede realizar en forma anónima, lo mismo que para las infracciones al Código de Ética y Conducta.

Para ello están a su disposición en la línea de reporte en el teléfono 317 9269 y 317 9314, disponible a cualquier hora del día o al correo electrónico etica_rbtec@prodigy, dónde el manejo de las denuncias se realizará con estricta confidencialidad y discreción.

y para la sociedad, es por esto, que nos sentimos orgullosos de presentar nuestro informe de sostenibilidad 2021, a través del cual compartimos nuestros resultados y las estrategias definidas para lograrlos.

CONTÁCTANOS

- ☎ 317 9269 y 317 9314
- ☎ +(993) 317 9300
- ✉ rbtec@prodigy.net.mx
- 📍 Carretera Villahermosa
- Nacajuca Km 3+300,
Col. Saloya 2da.
Sección, Nacajuca,
Tabasco C.P. 86220



R.B. TEC MEXICO S.A. DE C.V.
ELECTRONICA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD



POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS ANTICORRUPCIÓN



WORLD REGISTER
CERTIFICATION

Sin tregua contra la corrupción

PROHIBICIONES

• **RESCISIÓN LABORAL** a los directores, funcionarios y empleados que resultasen responsables de algún incumplimiento en materia de esta POLÍTICA acorde con lo establecido en el **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**.

• **LA EMPRESA** realizará la denuncia penal correspondiente.

• La persona física o moral que resulte responsable del incumplimiento **DEBERÁ CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS**, incluido el daño moral, independientemente de las sanciones legales a que se haga acreedora.

• **LAS SANCIONES LEGALES** pueden implicar la imposición de multas y la pena de prisión si se configura el delito de cohecho en la República Mexicana, las multas no podrán ser cubiertas por la empresa.

PROHIBICIONES

Los accionistas, consejeros, directores, funcionarios, empleados, distribuidores, comisionistas, promotores o asociados de negocios, tienen prohibido: Dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o a interposta persona que este determine, para que dicho servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones. • Ofrecer, prometer o dar, por sí o por interposta persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios a un servidor público o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. • Ofrecer, prometer o dar, por sí o por interposta persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios a cualquier persona para que acuda ante un servidor público y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último. • Aceptar o recibir, directa o indirectamente, sobornos, incentivos, gratificaciones, compensaciones, ayudas o apoyos de clientes, proveedores, distribuidores, comisionistas, asociados de negocios u otra persona o entidad que tenga relación con la Sociedad, con el fin de obtener beneficios de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

PROHIBICIONES

CORRUPCIÓN La promesa, ofrecimiento o entrega, solicitud o recepción - directa o indirectamente - de cualquier VentaJa Indebida (monetaria o de otro tipo) a otra persona, para que ésta, en violación de sus tareas, actúe o deje de actuar para retener negocios u obtener cualquier Beneficio o VentaJa Indebida.

DEBIDA DILIGENCIA Investigación reputacional y de antecedentes de actos y litigios de una empresa o persona previa a la contratación y/o firma de un contrato o acuerdo con un Tercero para identificar potenciales riesgos de Corrupción.

SOBORNO Es ofrecer, prometer o regalar, así como exigir o aceptar, cualquier VentaJa Indebida o ganancia, sea directa o indirectamente, para obtener, conservar o llevar a cabo un negocio para una empresa particular o asegurar cualquier otra VentaJa Indebida para lograrlo.